Récord de reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado una memoria donde ofrece una exposición detallada de las actividades puestas en marcha durante el año 2022 junto a un análisis de las tendencias normativas y jurisprudenciales y los retos de futuro en relación con la protección de datos personales.

En cuanto a la gestión de reclamaciones, en 2022 se han presentado ante la Agencia un total de 15.128 reclamaciones, una cifra récord en la historia de esta entidad y que supone un 9% de aumento respecto a 2021 y de un 47% en comparación con 2020, según la memoria anual publicada este martes por el organismo.

Las reclamaciones planteadas con mayor frecuencia por los ciudadanos en 2022 corresponden a:

- Servicios de Internet (comercio electrónico);
- Servicio de Videovigilancia;
- Recepción de publicidad no deseada;
- Inserción indebida en ficheros de morosidad;
- Reclamación de deudas.

Por lo que respecta a las sanciones administrativas impuestas por la propia Agencia Española de Protección de Datos, las áreas más frecuentes con mayor importe global de multas han sido:

- Servicios de Internet (comercio electrónico) (11.492.201 euros);
- Contratación fraudulenta (706.800 euros);
- Relaciones laborales (2.198.800 euros);
- Brechas de Seguridad (821.800 euros).

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

La Memoria 2022 recoge por primera vez el detalle de las Administraciones Públicas sancionadas por incumplir los requerimientos y medidas correctivas impuestas. Dentro de las administraciones que no han cumplido las órdenes de la Agencia, destacan las entidades locales de más de 20.000 habitantes a las que se les ha requerido que nombren un delegado de protección de datos, algo obligatorio tal y como establece el RGPD para las autoridades u organismos públicos.

Por último, se han incrementado en un 30% respecto al 2021 las cuestiones planteadas ante el Canal Joven de la Agencia destacan las consultas que proceden de madres y padres sobre los tratamientos de datos de menores tanto en el ámbito educativo como en el plano personas

Consulte en la AEDP

ER-0623 / 2015

Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.